y lo unanimes y conformes y que unos mismos
votos con que dixeron que admitian y
admitieron a el dicho señor Ldo. Martin Guillen por
tal alcalde ordinario desta villa por
no aver ningun impedimento y que se le de la
posesion dentro de dicha sala y se le entregue una vara
de justicia [illegible] el dicho secretario
[illegible] a los nombrados de esta forma [illegible]
[illegible] [illegible] de dichos [illegible]
[illegible] que quedan en el una arca [illegible]
[illegible] en que echan para [illegible] impedidos
[illegible] [illegible] con tres llaves [illegible]
[illegible] la dicha arca [illegible] en la misma [illegible] y se [illegible]
[illegible] la forma [illegible] que [illegible]
[illegible] tres llaves [illegible] alcalde [illegible]
al señor [illegible] Melchor Muñoz alcalde [illegible]
nombrado [illegible] las dos [illegible]
otras dos [illegible] entregue al señor [illegible]
Guillen su compañero por [illegible] [illegible]
desta villa = otras dos al señor [illegible] canonigo
[illegible] = [illegible] otras dos a [illegible] vicario [illegible]
[illegible] la dicha arca en la [illegible]
[illegible] quera [illegible] de [illegible]
[illegible] para su mayor